

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****2885** MOQUENGUI, S.A.

Edicto

Convocatoria de Junta Moquengui, S.A.

Don Guillem Ferrando Riera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita convocatoria Junta General de Accionistas 0000591/2011 seguido a instancias de María Concepción Fuster González de la Riva, Manuel Fuster González de la Riva en los que, por auto de fecha 07/02/2012 se ha acordado lo siguiente:

Convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad Moquengui, S.A., que se celebrará en la Notaría del fedatario público, sita en Plaza Llibertat, n.º 16, 1.º de Inca, el miércoles 28 de marzo de 2012, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado D. Otto Cameselle Montis y actuando en condición de Secretario el Ilmo. Notario D. Eduardo Pérez Hernández, con el orden del día fijado por la solicitante:

Orden del día

Primero.- Informe de la gestión social realizada por los Administradores de la sociedad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de dicha gestión.

Tercero.- Cese de los Administradores de la sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todos los gastos y costas que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, y teniendo en cuenta que el artículo 173.1 de la LSC y el 11, de los estatutos de la mercantil demandada exigen que toda junta se convoque mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, publíquese esta convocatoria en el BORME y en el periódico El Mundo, haciendo entrega a la Sra. Procuradora del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Recuérdese a la actora que debe mediar un plazo del al menos un mes entre la publicación de esta convocatoria y la fecha prevista para su celebración, por imperativo del 176.1 LSC.

Contra este auto que acuerda la convocatoria judicial de junta No cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerda, mana y firma Dña. Catalina Asela Munar Pons, Juez sustituta en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca; doy fe.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120008415-1